



POLICÍA NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 14

TE'Á REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajasy he de rapok h'ogá guire
Construyendo el futuro hoy

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES.

Asunción, 4 de enero de 2018

VISTO: La Ley Nro. 57557/16 "Que modifica varios artículos de la Ley Nro. 222/93 Orgánica de la Policía Nacional"; y,

CONSIDERANDO: Necesaria la creación de una dependencia encargada combatir el crimen organizado.

Que, la Dirección de Investigación de Hechos Punibles es la responsable de planificar, organizar ejecutar y supervisar el cumplimiento de las funciones investigativas de sus diferentes dependencias componentes.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numerales 1,3, 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1º. **CREAR** el Departamento Contra el Crimen Organizado, dependiente de la Dirección de Investigación de Hechos Punibles.
- 2º. **DISPONER** que la dependencia creada sea ejercida por un Oficial Jefe conforme al grado que corresponde al cargo.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Investigación Criminal, provea los recursos humanos necesarios para la dependencia creada.
- 4º. **ESTABLECER** que el Departamento de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos se encargue de su reglamentación.
- 5º. **COMUNICAR** e insertar en el registro de Resoluciones de la Policía Nacional.



GERMÁN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional